

Recoleta, 13-02-2015 Resolución Ex SII N° 20000440

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000440 presentada por contribuyente EMILIANO SEGUNDO CASTILLO ARAYA RUT: de fecha 13-02-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

## **RESUELVO:**

ria lugar a lo solicitado,	otorgandosele ios	sigulentes	porcentajes de	condonacion,	correspondientes a:	

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 95% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

<u>Distribución:</u> Dirección Regional Contribuyente DIRECTOR RESIONAL SANTIAGO NORTE

	Notificación 20000440 Res. E	x. N° 440	C 49 (	าชาวการ que incluye entrega de g	jiros
/ - 	i i	-		TERESA CERÓN CASTANEDA Ministro de fe	12° FEB. 2015
RUT	Nombre Contribuyente		Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora